

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores, APPLUS SERVICES, S.A. (en adelante, "**Applus**") mediante este escrito comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Applus ha puesto en marcha el plan de entrega de derechos sobre acciones a largo plazo (*long-term incentive plan after Admission*) (en adelante, el "**Plan**") al que se hace referencia en el Apartado "Management and Board of Directors" del folleto informativo de admisión a negociación de las acciones de Applus aprobado por la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la "**CNMV**") en fecha 25 de abril de 2014 (en adelante, el "**Folleto**").

El Plan extiende su vigencia del 9 de marzo de 2015 al 9 de marzo de 2018 y conlleva la entrega a sus beneficiarios de *restricted stock units* (en adelante, "**RSUs**") por un importe total aproximado máximo de 208.181 RSUs. Las RSUs serán, en su caso, canjeables por acciones de Applus (cada RSU canjeable por una acción) en tres tramos, a razón de 30% el 9 de marzo de 2016, 30% el 9 de marzo de 2017 y el 40% restante el 9 de marzo de 2018, todo ello de acuerdo con los términos y condiciones previstos en las bases del Plan que consta en el Folleto.

El Plan se enmarca dentro del plan general de incentivos de directivos y empleados del grupo Applus que se detalla en el Folleto.

Lo que se comunica como hecho relevante a todos los efectos, a 26 de marzo de 2015.

Applus Services, S.A.